



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE *Contumazá*



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

ACUERDO DE CONCEJO N° 101-2024 – MPC

Contumazá, 26 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO:

El Informe N° 579-2024/MPC-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, "SENSIBILIZACION A LAS FAMILIAS CONTUMACINAS SOBRE ADOPCION DE CONDUCTA ASERTIVA Y PROMOCION DEL DESARROLLO COGNITIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS";

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo I de su Título Preliminar, establece que Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe 579-2024/MPC-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar la actividad "SENSIBILIZACION A LAS FAMILIAS CONTUMACINAS SOBRE ADOPCION DE CONDUCTA ASERTIVA Y PROMOCION DEL DESARROLLO COGNITIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS"

Que, la actividad "SENSIBILIZACION A LAS FAMILIAS CONTUMACINAS SOBRE ADOPCION DE CONDUCTA ASERTIVA Y PROMOCION DEL DESARROLLO COGNITIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS" tiene como objetivo principal fortalecer la conducta asertiva de los padres de familia para elevar la autoestima de los niños y niñas del Distrito de Contumazá, así como mejorar las habilidades cognitivas, habilidades sociales, sensoriales de imaginación y creatividad, así como la capacidad de concentración y atención a través de determinados juguetes que no inciten a la violencia evitando el uso del dispositivo móvil como juguete lo cual perjudica su desarrollo normal y les ocasiona problemas de conducta, trastorno de sueño e incluso problemas de depresión infantil y ansiedad, con riesgo de generar adicción en casos extremos.

Que también es objetivo de la actividad, desarrollar habilidades cognitivas autónomas en los niños y niñas en época de vacaciones a través de la entrega de determinados juguetes excluyendo aquellos que inciten a la violencia ,incrementando la concentración y el razonamiento lógico en la población beneficiaria con el uso de los juguetes lógicos

Asimismo contribuir a desarrollar la tolerancia o capacidad de espera en el uso de juguetes lógicos, por tener que distinguir colores, formas, funcionamiento, etc.

Ejercitar la memoria especialmente visual de los niños y niñas de la Provincia de Contumazá

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2024.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actividad denominada "SENSIBILIZACION A LAS FAMILIAS CONTUMACINAS SOBRE ADOPCION DE CONDUCTA ASERTIVA Y PROMOCION DEL DESARROLLO COGNITIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumaza

Trabajemos Juntos...



*"Año del Bicentenario de la Consolidación
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad a que hace referencia el artículo precedente.

ARTICULO TECERCERO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal coordine con las Áreas correspondientes a fin de asignar los recursos económicos y materiales para el cumplimiento de la actividad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Mg *Enrico Edin Cedrón León*
ALCALDE